



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 008/2012

Ayata, 03 de mayo de 2012

Humberto Laura Mamani

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado confiere autonomía a los Gobiernos Municipales en su Art. 200 y 201, así como la potestad ejecutiva administrativa y técnica, para implementar políticas de desarrollo regional.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, el Art. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades establece que la autonomía municipal consiste entre otras la potestad normativa ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

Que, el Art. 12 numeral 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, de conformidad al Art. 12 numeral 9 de la Ley 2028 de Municipalidades y habiéndose cursado por ante el H. Concejo Municipal de Ayata el **Programa Operativo Anual Reformulado I Gestión 2012**, el pleno del H. Concejo Municipal de Ayata, previa consideración y corrección de observaciones, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de mayo de 2012, ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



Nº 2028 DE 28 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUEBA el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL REFORMULADO I GESTIÓN 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, a los tres días del mes de mayo, del año dos mil doce.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal para los fines consiguientes.

Firmado:


Teodora Laura Ojeda
H. SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA
Provincia Muñecas


H. Comas Otoya Pava
Pdte. Com. Educación y Culturas
Ayata - Prov. Muñecas


H. Laura Mamani
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPIO DE AYATA
PROV. MUÑECAS


Lucio Otoya Oviedo
VICE PRESIDENTA
H. Concejo Municipal de Ayata
Pda. Sección - Prov. Muñecas



AYATA